

Anexo Renta Natural

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE, CON OBJETO DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO, LE RECOMENDAMOS LEER ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

IMPORTACIÓN DE ANEXOS

1. La opción de importación de datos para los anexos se puede accionar desde la página de dicho anexo cuando se encuentra en modo de captura, presionando el botón "Importar...".
2. Los archivos a importar deben utilizar como separador de columnas el carácter tabulación entre cada campo dentro del archivo de texto, esto permite cierta flexibilidad frente al formato del archivo establecido en la siguiente sección de esta página. Debe considerarse que el fichero tendrá que contener la misma cantidad de columnas que contiene el detalle de cada anexo.
3. Al presionar el botón "Importar...", se desplegará en pantalla una ventana en la cual usted seleccionará el archivo que desea importar al anexo para que los valores de este archivo, se reflejen en el detalle del anexo. El archivo deberá contener la misma información de los campos de la cabecera.

La importación de los datos se hace registro a registro. Durante el proceso de importación se verificará la calidad de la información. En caso de presentarse alguna inconsistencia se desplegará un mensaje con la cantidad de registros importados y cuantos se encontraron con error; al seleccionar "Ver Archivo errores" se descargará un archivo texto donde se especifica las líneas que no se importaron al detalle del anexo.

ESPECIFICACIONES DEL FORMATO DE IMPORTACIÓN

Los archivos a importar deberán considerar las especificaciones definidas a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DEL ARCHIVO:

- Tipo: Texto
- Delimitador de campos: Tabulación
- Delimitador de registro: Enter
- Características de los campos con valores predefinidos:

Los datos que en el anexo procedan de un campo de selección tendrá un valor por defecto que a continuación se describen en el cuadro, según formulario y campo.

Anexo 71 V-0: DE DETALLE DE DESEMBOLSOS A TERCEROS (CONTRIBUYENTES COMISIONISTAS)

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE DESEMBOLSOS A TERCEROS	RUC	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	MONTO	NUMERICO	9999999999.99	13
	TIPO PERSONA	ALFANUMERICO	1 = NATURAL	1
			2 = JURÍDICO	
			3 = EXTRANJERO	
	RUC	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	DV	NUMERICO	99	2
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	MONTO	NUMERICO	999999999999.99	13

Señor Contribuyente con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones especiales:

- Este anexo únicamente se presenta por medio magnético o a través de Internet.
- Verifique que el número de Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.), el Dígito Verificador (D.V.), Nombre o Razón Social del Contribuyente, Período Declarado (inicio y fin) en el recuadro destinado para tal efecto estén correctos.
- Tipo de Presentación:
 - **Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.
 - **Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, siempre que no afecten el valor de las casillas alimentadas en la Declaración Jurada de Renta, en tal caso se debe rectificar el paquete completo (Declaración Jurada y Anexos).

DETALLE DE LOS INGRESOS BRUTOS POR SERVICIOS

1. **RUC:** Registre el RUC Del contribuyente de quien se reciben los ingresos brutos por servicios.
2. **DV.:** Del RUC Del contribuyente de quien se reciben los ingresos brutos por servicios.
3. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Permite identificar al Contribuyente de quien se reciben los Ingresos Brutos por Servicios.
4. **MONTO (B/.):** Permite identificar el monto en balboas de los Ingresos Brutos por Servicios.

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS

1. **TIPO DE PERSONA:** Permite identificar el Tipo de Persona a quien se le hace el desembolso. Seleccionar si el tipo de persona es:

-
- Natural
 - Jurídico
 - Extranjero
2. **RUC:** Valida el RUC según Tipo de Contribuyente a quien se le hace el desembolso.
 3. **DV.:** Valida el DV según Tipo de Contribuyente a quien se le hace el desembolso.
 4. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Permite identificar al Contribuyente a quien se le hace el desembolso.
 5. **MONTO (B/.):** Permite identificar el monto en balboas de los desembolsos realizados.
 6. **TOTAL DE COMISIONES:** Resulta de la diferencia del total de ingresos por comisiones menos el total de desembolsos. Este resultado es el que alimentará las casillas correspondientes en las declaraciones.
 7. **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre y cédula de la persona que representa al Contribuyente.

Anexo 72 V-2: DE DETALLE DE COSTOS Y GASTOS

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE COSTOS Y GASTOS	TIPO PERSONA	ALFANUMERICO	1 = NATURAL	1
			2 = JURÍDICO	
			3 = EXTRANJERO	
	RUC	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	DV	NUMERICO	99	2
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	TIPO DE PAGO	ALFANUMERICO	1 = COSTOS	1
			2 = GASTOS	
	CONCEPTO	ALFANUMERICO	COSTOS	1
			1 = MANTENIMIENTO	
			2 = ELECTRICIDAD, AGUA Y TELEFONO	
			10 = SEGUROS	
			GASTOS	
			3 = DIETA	
			4 = ALQUILERES	
			5 = HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES Y COMISIONES	
			6 = ELECTRICIDAD, AGUA Y TELEFONOS	
			7 = SEGUROS	
			8 = TRANSPORTE	
			9 = GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
			11 = GASTOS DE FACTORING	
			12 = MANTENIMIENTO	
	MONTO	NUMERICO	9999999999.99	13
	PERÍODO DE APLICACIÓN	ALFANUMERICO	1 = ACTUAL PAGADO	1
			6 = ACTUAL POR PAGAR	

Señor Contribuyente con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones especiales:

- Este anexo únicamente se presenta por medio magnético o a través de Internet. No existe presentación en papel.
- Verifique que el número de Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) y el Dígito Verificador (D.V.), Nombre o Razón Social del Contribuyente, Período Declarado (inicio y fin) en el recuadro destinado para tal efecto estén correctos.
- Tipo de Presentación:
 - **Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.

- **Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, siempre que no afecten el valor de las casillas alimentadas en la Declaración Jurada de Renta, en tal caso se debe rectificar el paquete completo (Declaración Jurada y Anexos).

DETALLE DE LAS COLUMNAS DEL ANEXO

1. **TIPO DE PERSONA:** Permite identificar el Tipo de Persona que recibe el pago o beneficio. Seleccionar si el tipo de persona es:
 - Natural
 - Jurídico
 - Extranjero
2. **RUC:** Valida el RUC según Tipo de Contribuyente a quien recibe el pago o beneficio.
3. **DV.:** Valida el DV según Tipo de Contribuyente a quien recibe el pago o beneficio.
4. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Permite identificar al Contribuyente que recibe el pago o beneficio.
5. **TIPO DE PAGO:** Permite identificar el Tipo de Pago que está realizando. Seleccione si el Tipo de Pago es:
 - Costos
 - Gastos
6. **CONCEPTO:** Dependiendo de la selección si es Costos o Gastos, puede seleccionar el concepto de acuerdo al Tipo de Contribuyente declarante.

Según el Tipo de Persona declarante los costos y gastos pueden ser:

Los costos para Naturales, Jurídicos y Regímenes Especiales son:

- electricidad, agua, teléfono;
- mantenimiento y
- seguro.

Los gastos para Naturales son:

- alquileres,
- electricidad, agua, teléfono
- honorarios por servicios profesionales y comisiones
- mantenimiento
- transporte,
- seguros
- gastos de Factoring

7. **MONTO (B/.):** Cantidad en Balboas que se declara a los beneficiarios registrados en el período.
8. **PERIODO:** Identifica el período de aplicación del costo o gasto. Seleccione si el Período de Aplicación es:
 - Actual Pagado

- Actual por Pagar

La sumatoria de estas dos opciones por Tipo de Pago y Concepto, son los montos que alimentarán las casillas correspondientes en las declaraciones.

TOTAL DE COSTOS Y GASTOS: Identifica los Costos y Gastos efectuados en el período que alimentan las casillas correspondientes en la Declaración Jurada de Renta:

- Costos - Mantenimiento: Resulta de la suma de todos los costos de mantenimiento.
- Costos - Electricidad, agua y teléfono: Resulta de la suma de todos los costos de electricidad, agua, teléfono.
- Costos – Seguro: Resulta de la suma de todos los costos de seguro.
- Gastos - Dietas: Resulta de la suma de todos los gastos de dietas.
- Gastos – Alquileres: Resulta de la suma de todos los gastos de alquileres.
- Gastos – Factoring
- Gastos - Honorarios por servicios profesionales y comisiones: Resulta de la suma de todos los gastos de Honorarios por servicios profesionales y comisiones.
- Gastos - Electricidad, agua y teléfono: Resulta de la suma de todos los gastos de electricidad, agua, teléfono.
- Gastos - Seguros: Resulta de la suma de todos los gastos de seguros.
- Gastos - Transporte: Resulta de la suma de todos los gastos de transporte.
- Gastos – Gastos de Representación: Resulta de la suma de todos los gastos de representación.
- Gasto - mantenimiento

REPRESENTANTE LEGAL: Nombre y cédula de la persona que representa al Contribuyente.

Anexo 73 V-0: DONACIONES REALIZADAS

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE DONACIONES REALIZADAS	TIPO PERSONA	ALFANUMERICO	1 = NATURAL	1
			2 = JURÍDICO	
			3 = EXTRANJERO	
	RUC	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	DV	NUMERICO	99	2
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	N° DE RESOLUCIÓN	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	MONTO	NUMERICO	9999999999.99	13
	TIPO DE DONACIÓN	ALFANUMERICO	1 = EFECTIVO	1
			2 = ESPECIE	
	RECEPTOR	NUMERICO	1 = LITERAL A - ESTADO	1
			2 = LITERAL B – EDUCATIVO / BENEFICIENCIA	
			3 = LITERAL C – PARTIDOS POLÍTICOS	
			4 = LITERAL D -ONGS	
			5 = LITERAL E - VIH	
			6 = LITERAL F – OTRAS ENTIDADES	
			7 = LEY 186 - 2020	

Señor Contribuyente con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones especiales:

- Este anexo únicamente se presenta por medio magnético o a través de Internet. No existe presentación en papel.
- Verifique que el número de Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.), el Dígito Verificador (D.V.), Nombre o Razón Social del Contribuyente, Periodo Declarado (inicio y fin) en el recuadro destinado para tal efecto estén correctos.
- Tipo de presentación: Seleccione del recuadro si su presentación es:
 - Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.
 - Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, siempre que no afecten el valor de las casillas alimentadas en la Declaración Jurada de Renta, en tal caso se debe rectificar el paquete completo (Declaración Jurada y Anexos).

DETALLE DE LAS COLUMNAS DEL ANEXO

BENEFICIARIO DE LA DONACIÓN

- TIPO DE PERSONA:** Permite identificar el Tipo de Persona a quien se le hace la donación. Seleccionar si el tipo de persona es:
 - Natural

- Jurídico
 - Extranjero
2. **RUC:** Valida el RUC según Tipo de Contribuyente.
 3. **DV:** Valida el RUC según Tipo de Contribuyente.
 4. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Permite identificar al Contribuyente a quien se le hace la donación.
 5. **NÚMERO DE RESOLUCIÓN:** Solo es obligatorio para los que seleccionan el literal d, del Art. 16, D.E. 143 de 2005 (Donaciones a ONG), que deberá identificar el número de Resolución emitida por la DGI o la ley que los autoriza como ONG. Para los que seleccionan otro tipo de donación deben digitar solo “valor cero” en esta casilla.
 6. **MONTO (B/.):** Es la cantidad en balboas de la donación.
 7. **TIPO DE DONACIÓN:** Seleccionar si el Tipo de Donación es en:
 - Efectivo
 - Especie
 8. **RECEPTOR:** Se selecciona uno de los Literales: a, b, c, d, e y f.
 - Literal a: El Estado
 - Literal b: Educativos / Beneficencia
 - Literal c: Partidos Políticos
 - Literal d: ONG
 - Literal e: VIH
 - Literal f: Otras Entidades
 - Ley 186 -2020
 9. **TOTAL DE DONACIONES POR CASILLA:** El total de donaciones al Estado no tienen límite.
 - El total de los literales c y e, se acumulan **y no** pueden ser mayor a 20,000.00.
 - El total de los literales b, d y f se acumulan.
 - Sólo se permite el 1% de los ingresos para Jurídico y Zona Libre y hasta 50,000 para Naturales.
 10. **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre y cédula de la persona que representa al Contribuyente.

Anexo 74 V-0: DETALLE DE OTROS INCENTIVOS

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE OTROS INCENTIVOS	FUNDAMENTO LEGAÑ	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	AÑO	ALFANUMERICO	9999	4
	MONTO	NUMERICO	9999999999999.99	13

Señor Contribuyente con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones especiales:

- Este anexo únicamente se presenta por medio magnético o a través de Internet. No existe presentación en papel.
- Verifique que el número de Registro Único de Contribuyente (R.U.C.), el Dígito Verificador (D.V.), Nombre o Razón Social del Contribuyente, Período Declarado (inicio y fin) en el recuadro destinado para tal efecto estén correctos.
- Tipo de Presentación:
 - **Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.
 - **Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, siempre que no afecten el valor de las casillas alimentadas en la Declaración Jurada de Renta, en tal caso se debe rectificar el paquete completo (Declaración Jurada y Anexos).

DETALLE DE LAS COLUMNAS DEL ANEXO

1. **FUNDAMENTO LEGAL:** Identificar la ley del incentivo a aplicar.
2. **AÑO:** Se selecciona el año de la promulgación de la ley del incentivo, desde 1980 hasta el año actual.
3. **MONTO (B/.):** Es la cantidad en balboas del incentivo a aplicar.
4. **TOTAL DE OTROS INCENTIVOS:** Resulta de la sumatoria de todos los otros incentivos, este resultado es el que alimentará las casillas correspondientes en las declaraciones.

REPRESENTANTE LEGAL: Nombre y cédula de la persona que representa al Contribuyente.

Anexo 78 V-0: DETALLE DE INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS NETOS

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE INTERÉS Y OTROS GASTOS FINANCIEROS NETOS	TIPO PERSONA	ALFANUMERICO	1 = NATURAL	1
			2 = JURÍDICO	
			3 = EXTRANJERO	
	RUC	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	DV	NUMERICO	99	2
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	INTERÉS SOBRE CAPITAL	NUMERICO	9999999999.99	13
	GASTOS FINANCIEROS	NUMERICO	9999999999.99	13
	DESTINOS	ALFANUMERICO	1 = LOCAL	1
			2 = EXTRANJERO	

Señor Contribuyente con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones especiales:

- Este anexo únicamente se presenta por medio magnético o a través de Internet. No existe presentación en papel.
- Verifique que el número de Registro Único de Contribuyente (R.U.C.), el Dígito Verificador (D.V.), Nombre o Razón Social del Contribuyente, Período Declarado (inicio y fin) en el recuadro destinado para tal efecto estén correctos.
- Tipo de Presentación:
 - **Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.
 - **Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, siempre que no afecten el valor de las casillas alimentadas en la Declaración Jurada de Renta, en tal caso se debe rectificar el paquete completo (Declaración Jurada y Anexos).

DETALLE DE LAS COLUMNAS DEL ANEXO

- TIPO DE PERSONA:** Permite identificar el Tipo de Persona que recibe el pago o beneficio. Seleccionar si el tipo de persona es:
 - Natural
 - Jurídico
 - Extranjero
- RUC:** Valida el RUC según Tipo de Contribuyente.
- DV:** Valida el DV según Tipo de Contribuyente.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Permite identificar al Contribuyente que recibe el pago o beneficio.
- INTERÉS SOBRE CAPITAL (B/.):** Es la cantidad en Balboas de intereses sobre capital incurridos durante el período.

6. **GASTOS FINANCIEROS (B/.):** Es el costo en Balboas de los Gastos Financieros incurridos en el período.

7. **DESTINO:** Permite identificar el destino de los Intereses o Gastos Financieros netos del período. Seleccione si el destino es:

- Local
- Extranjero

TOTAL DE INTERESES Y GASTOS: Resulta de la sumatoria de todos los intereses y gastos financieros netos. Este resultado es el que alimentará las casillas correspondientes en las declaraciones.

REPRESENTANTE LEGAL: Nombre y cédula de la persona que representa al Contribuyente.

Anexo 79 V-1: GASTOS MÉDICOS

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE GASTOS MÉDICOS	TIPO PERSONA	ALFANUMERICO	1=NATURAL 2=JURÍDICO	1
	RUC	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	DV	NUMERICO	99	2
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	TIPO DE DONACIÓN	ALFANUMERICO	1 = PRIMA 2 = HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES 3 = HONORARIOS POR SERVICIOS HOSPITALARIOS 4 = HONORARIOS POR OTROS SERVICIOS 5 = MEDICAMENTOS	1
	MONTO DEDUCIBLE	NUMERICO	9999999999.99	13
	REEMBOLSO	NUMERICO	9999999999.99	13

Señor Contribuyente con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones especiales:

- Este anexo únicamente se presenta por medio magnético o a través de Internet. No existe presentación en papel.
- Verifique que el número de Registro Único de Contribuyente (R.U.C.), el Dígito Verificador (D.V.), Nombre o Razón Social del Contribuyente, Período Declarado (inicio y fin) en el recuadro destinado para tal efecto estén correctos.
- Tipo de presentación:** Seleccione del recuadro si su presentación es:
 - Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.
 - Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, siempre que no afecten el valor de las casillas alimentadas en la Declaración Jurada de Renta, en tal caso se debe rectificar el paquete completo (Declaración Jurada y Anexos).

DETALLE DE LAS COLUMNAS DEL ANEXO

- TIPO DE PERSONA:** Permite identificar el tipo de contribuyente que recibe el pago o beneficio. Seleccionar si el tipo de persona es:
 - Natural
 - Jurídico
- RUC:** Valida el RUC del Contribuyente que recibe el pago o beneficio.
- DV:** Valida el DV del Contribuyente que recibe el pago o beneficio.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Permite identificar al Contribuyente que recibe el pago o beneficio.

-
5. **TIPO DE GASTO MÉDICO:** Permite identificar el Tipo de Gasto Médico en que ha incurrido durante el período. Seleccionar si el Tipo de Gasto Médico es:
- Prima
 - Honorarios por Servicios Profesionales
 - Honorarios por Servicios de Hospitalización
 - Medicamentos
6. **MONTO DEDUCIBLE (B/.)** Cantidad en Balboas que se declara a los beneficiarios de los pagos por gastos médicos registrados en el período.
7. **REEMBOLSO (B/.)** Cantidad en Balboas de los reembolsos obtenidos de parte de las aseguradoras por los gastos médicos incurridos en el período.
8. **TOTAL DE GASTOS MÉDICOS:** Resulta de la diferencia entre la suma de todos los Montos Deducibles de Gastos Médicos menos los Reembolsos recibidos de parte de las aseguradoras durante el período. Este resultado es el que alimentará la casilla correspondiente en las Declaración de Renta Jurada de Persona Natural.
9. **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre y cédula de la persona que representa al Contribuyente.

ANEXO 90 V-0: DETALLE DE FORMAS DE VENTAS

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE FORMAS DE VENTAS	TIPO DE VENTA	ALFANUMERICO	1 = VENTAS CON TARJETA DE DÉBITO	1
			2 = VENTAS CON TARJETA DE CRÉDITO - BANCARIA	
			3 = VENTAS CON TARJETA DE CRÉDITO - PROPIETARIA	
			4 = VENTAS EN EFECTIVO	
			5 = VENTAS EN CRÉDITO	
			6 = VENTA EN PERMUTA	
	MONTO DEDUCIBLE	NUMERICO	9999999999999999.99	13

Señor Contribuyente con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones especiales:

- Este anexo únicamente se presenta por medio magnético o a través de Internet. No existe presentación en papel.
- Verifique que el Número de Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.), el Dígito Verificador (D.V.), Nombre o Razón Social del Contribuyente, Período Declarado (inicio y fin) en el recuadro destinado para tal efecto estén correctos.
- **TIPO DE PRESENTACIÓN:** Seleccione del recuadro si su presentación es:
 - **Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.
 - **Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, siempre que no afecten el valor de las casillas alimentadas en la Declaración Jurada de Renta, en tal caso se debe rectificar el paquete completo (Declaración Jurada y Anexos).

DETALLE DE LAS COLUMNAS DEL ANEXO

1. **TIPO DE VENTA:** Permite identificar cada uno de los diferentes Tipos de Venta realizados en el período. Debe seleccionar cada uno de los tipos de venta que ha realizado en el período:
 - Ventas con Tarjetas de Débito
 - Ventas con Tarjetas de Créditos Bancaria
 - Ventas con Tarjetas de Créditos Propietarias
 - Ventas en Efectivo
 - Ventas en Crédito
 - Ventas en Permuta
 2. **MONTO (B/.):** Permite identificar el monto en balboas de cada uno de los Tipos de Venta realizados durante el período.
- **TOTAL DE VENTAS:** Resulta de la sumatoria de todos los Tipos de Venta registrados en el período. Este resultado es el que alimentará la casilla correspondiente en la declaración.
 - **REPRESENTANTE LEGAL:** Persona que representa al contribuyente.

Anexo 93 V-0: DETALLE DE INGRESOS EXENTOS

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	CONCEPTO	ALFANUMERICO	3= LITERAL G - LOTERIA Y JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	1
			4= LITERAL H - INDEMNIZACIÓN ACCIDENTES LABORALES	
			6= LITERAL J – SUELDOS U HONORARIOS DEL CUERPO DIPLOMÁTICO	
			10= LITERAL Y - INGRESOS POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	
			12= OTROS - AJUSTE DE RESERVAS Y CUENTAS VARIAS	
	TIPO PERSONA	ALFANUMERICO	1 = NATURAL	1
			2 = JURÍDICO	
			3 = EXTRANJERO	
	RUC	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	DV	NUMERICO	99	2
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	MONTO	NUMERICO	99999999999.99	13

Señor Contribuyente con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones especiales:

- Este anexo únicamente se presenta por medio magnético o a través de Internet. No existe presentación en papel.
- Verifique que el número de Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) y el Dígito Verificador (D.V.), Nombre o Razón Social del Contribuyente, Período Declarado (inicio y fin) en el recuadro destinado para tal efecto estén correctos.
- **Tipo de Presentación:**
 - **Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.
 - **Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, siempre que no afecten el valor de las casillas alimentadas en la Declaración Jurada de Renta, en tal caso se debe rectificar el paquete completo (Declaración Jurada y Anexos).

DETALLE DE LAS COLUMNAS DEL ANEXO

1. **CONCEPTO:** Permite identificar los conceptos por los cuales el contribuyente está percibiendo ingresos exentos. Debe seleccionar los conceptos por los cuales registró ingresos exentos durante el período:
 - Literal E – Comercio Marítimo Internacional.
 - Literal F – Valores Emitidos por el Estado.

- Literal G – Lotería y Juegos de Suerte y Azar.
 - Literal H – Indemnización Accidentes Laborales.
 - Literal I – Herencia, Legado o Donación.
 - Literal J – Sueldo u Honorarios de Cuerpo Diplomático.
 - Literal L – Ingresos por Cuentas de Ahorros Bancarias.
 - Literal N – Intereses Préstamos para Construcción Viviendas Interés Social.
 - Literal S – Actividad Agropecuaria.
 - Literal U – Recompensas por Denuncias Fiscales.
 - Literal Y – Ingresos por Terminación de la Relación Laboral.
 - Otros - Ajustes de Reservas y Cuentas Varias.
 - Otros.
2. **TIPO DE PERSONA:** Permite identificar el tipo de persona del cual el contribuyente recibe el pago o beneficio.
- Natural
 - Jurídico
 - Extranjero
3. **RUC:** Valida el RUC según Tipo de Contribuyente.
4. **DV:** Valida el RUC vs el DV según Tipo de Contribuyente.
5. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Permite identificar al Contribuyente.
6. **MONTO (B/.):** Es la cantidad en balboas del ingreso exento recibido por contribuyente.

TOTAL DE INGRESOS EXENTOS: Resulta de la sumatoria de todos los montos de ingresos exentos recibidos durante el período. Este resultado es el que alimentará la casilla correspondiente en la declaración.

REPRESENTANTE LEGAL: Persona que representa al contribuyente.

(Art. 708 del Código Fiscal)

Anexo 96 V-1: DETALLE DE GASTOS ESCOLARES

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE GASTOS ESCOLARES	CONCEPTO	ALFANUMERICO	1 = DEPENDIENTE	1
			2 = FACTURA	
	TIPO PERSONA	ALFANUMERICO	1=NATURAL	1
			2=JURÍDICO	
			3 = EXTRANJERO	
	RUC	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	DV	NUMERICO	99	2
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	MONTO	NUMERICO	9999999999999999.99	13

Señor Contribuyente; con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Este anexo únicamente se presenta a través de Internet.
 - Número de Registro Único de Contribuyente (R.U.C.),
 - Dígito Verificador (D.V.),
 - Nombre o Razón Social del Contribuyente,
 - Período Declarado (inicio y fin),
 - Tipo de Presentación:
 - **Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.
 - **Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, en tal caso se debe rectificar la Declaración Jurada y Anexos.

1. Concepto:

- **Dependiente (Dato Obligatorio):** Permite registrar los dependientes menores de edad del contribuyente o de educación superior, mayores de edad que aún se encuentren bajo su tutela. También se permite registrar a los contribuyentes que sufraguen sus propios estudios. Tal como lo establece el numeral 9 del artículo 709 del Código Fiscal, adicionado en el artículo 1 de la Ley 37 de 5 de junio de 2018.
- **Facturas:** Permite registrar las facturas correspondientes a los gastos escolares incurridos. Tal como lo establece el numeral 9 del artículo 709 del Código Fiscal, adicionado en el artículo 1 de la Ley 37 de 5 de junio de 2018.

2. Tipo de Personas: Permite identificar el tipo de persona.

- Dependientes: Natural o Extranjero.
- Facturas: Natural o Jurídico.

3. **Ruc:** En estas opciones debe registrar el RUC o Cédula y el DV del Dependiente reportado; además permite registrar el RUC de quien le emitió las facturas sobre los gastos escolares incurridos
4. **DV:** Colocar el dígito verificador.
5. **Nombre o Razón Social:** En estas opciones debe registrar nombre del Dependiente reportado; además permite registrar el nombre o razón social de quien le emitió las facturas sobre los gastos escolares incurridos
6. **Monto (Beca/Factura)**

- **Beca:** El contribuyente, cuyo dependiente goce de beneficios, o de becas otorgadas por el estado; debe reportar el monto recibido. Tal como lo establece el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 368 del 26 de diciembre de 2018.

Observación: Este registro debe realizarlo bajo el concepto *DEPENDIENTE*, y si no tiene beneficio (beca), debe colocar valor cero (0)

- **Facturas:** Registre las facturas de los gastos incurridos en el periodo.

Observación: En esta sección se permite importar los datos de archivos txt: Para crear el archivo debe seguir las especificaciones de Formato de Importación de Anexos; disponibles en Herramientas - Opción Instructivo Formulario de Renta -Importación de Anexos.

TOTALES Y DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

7. **Monto Total Facturas:** El formulario realiza la sumatoria de las facturas reportadas.
8. **Monto Total Becas:** El formulario realiza la sumatoria de lo reportado en beca por el contribuyente. Como lo establece el artículo 2 Del Decreto Ejecutivo 368 del 26 de diciembre de 2018.
9. **Monto Deducible:** Resulta de la diferencia entre la suma de todos los Montos Totales de Facturas menos los Montos Total de Becas. Este resultado es el que alimentará la casilla correspondiente en las Declaración de Renta Jurada de Persona Natural.

Observación: La deducción anual no podrá exceder de tres mil seiscientos balboas. (B/. 3600.00)

10. **Representante Legal:** Nombre y cédula de la persona que representa al Contribuyente.

Base Legal: Ley 37 de 5 de junio de 2018; Reglamentada por el Decreto Ejecutivo 368 de 26 de diciembre de 2018.

Anexo 97 V-1: DETALLE DE GASTOS ESCOLARES – DISCAPACITADOS

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE GASTOS ESCOLARES – DISCAPACITADOS	CONCEPTO	ALFANUMERICO	1 = DEPENDIENTE	1
			2 = FACTURA	
	TIPO PERSONA	ALFANUMERICO	1=NATURAL	1
			2=JURÍDICO	
			3 = EXTRANJERO	
	RUC	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	DV	NUMERICO	99	2
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	MONTO	NUMERICO	9999999999.99	13

Señor Contribuyente; con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Este anexo únicamente se presenta a través de Internet.
 - Número de Registro Único de Contribuyente (R.U.C.),
 - Dígito Verificador (D.V.),
 - Nombre o Razón Social del Contribuyente,
 - Período Declarado (inicio y fin),
 - Tipo de Presentación:
 - **Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.
 - **Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, en tal caso se debe rectificar la Declaración Jurada y Anexos.

1. Concepto:

- **Dependiente (Dato Obligatorio):** Permite registrar los dependientes menores de edad del contribuyente o de educación superior, mayores de edad que aún se encuentren bajo su tutela. También se permite registrar a los contribuyentes que sufraguen sus propios estudios. Tal como lo establece el numeral 9 del artículo 709 del Código Fiscal, adicionado en el artículo 1 de la Ley 37 de 5 de junio de 2018.
- **Facturas:** Permite registrar las facturas correspondientes a los gastos escolares incurridos. Tal como lo establece el numeral 9 del artículo 709 del Código Fiscal, adicionado en el artículo 1 de la Ley 37 de 5 de junio de 2018.

2. Tipo de Personas: Permite identificar el tipo de persona.

- Dependientes: Natural o Extranjero.
- Facturas: Natural o Jurídico.

3. **Ruc:** En estas opciones debe registrar el RUC o Cédula y el DV del Dependiente reportado; además permite registrar el RUC de quien le emitió las facturas sobre los gastos escolares incurridos
4. **DV:** Colocar el dígito verificador.
5. **Nombre o Razón Social:** En estas opciones debe registrar nombre del Dependiente reportado; además permite registrar el nombre o razón social de quien le emitió las facturas sobre los gastos escolares incurridos
6. **Monto (Beca/Factura)**
 - **Beca:** El contribuyente, cuyo dependiente goce de beneficios, o de becas otorgadas por el estado; debe reportar el monto recibido. Tal como lo establece el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 368 del 26 de diciembre de 2018.

***Observación:** este registro debe realizarlo bajo el concepto DEPENDIENTE, y si no tiene beneficio (beca), debe colocar valor cero (0)*

- **Facturas:** Registre las facturas de los gastos incurridos en el periodo.

TOTALES Y DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

11. **Monto Total Facturas:** El formulario realiza la sumatoria de las facturas reportadas.
12. **Monto Total Becas:** El formulario realiza la sumatoria de lo reportado en beca por el contribuyente.
13. **Monto Deducible:** Resulta de la diferencia entre la suma de todos los Montos Totales de Facturas menos los Montos Total de Becas. Este resultado es el que alimentará la casilla correspondiente en las Declaración de Renta Jurada de Persona Natural.

***Importante:** Artículo 3 del Decreto Ejecutivo 368, Adiciona el artículo 73-B al Decreto Ejecutivo No. 170 de 27 de octubre de 1993 así: Los padres cuyos dependientes tengan un grado de discapacidad que no les impida asistir a un centro educativo o universitario, tendrán derecho a la deducción de la totalidad de los gastos escolares.*

Representante Legal: Nombre y cédula de la persona que representa al Contribuyente.

Base Legal: Ley 37 de 5 de junio de 2018; Reglamentada por artículo 3 del Decreto Ejecutivo 368 de 26 de diciembre de 2018.

Anexo 1015 V-1: DETALLE DISCAPACITADOS

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR	LONGITUD
DETALLE DE DISCAPACITADOS	IDENTIFICACIÓN DISCAPACITADO	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	NOMBRE DESCAPACITADO	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	RESOLUCIÓN DISCAPACITADO	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	MONTO SALARIO MENSUAL	NUMÉRICO	9999999999.99	13
	MESES TRABAJADOS	NUMÉRICO	9	1
	TOTAL DEL BENEFICIO	NUMÉRICO	9999999999.99	13

Señor Contribuyente; con el objeto de poder prestarle un mejor servicio le recomendamos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Este anexo únicamente se presenta a través de Internet.
 - Número de Registro Único de Contribuyente (R.U.C.),
 - Dígito Verificador (D.V.),
 - Nombre o Razón Social del Contribuyente,
 - Período Declarado (inicio y fin),
 - Tipo de Presentación:
 - **Original:** Es la presentación realizada por primera vez ante la Dirección General de Ingresos. Los anexos originales sólo pueden ser presentados asociados a una Declaración Jurada de Renta original.
 - **Rectificativa:** Son aquellas que podrán presentar los contribuyentes para rectificar el detalle de los anexos, en tal caso se debe rectificar la Declaración Jurada y Anexos.

Detalle:

1. **Identificación Discapacitado:** Es el número de cedula del discapacitado, debe permitir todos los tipos de cédulas panameñas, Extranjeros, Naturalizados, Panameño Indígena, etc.
2. **Nombre discapacitado:** Nombre del trabajador discapacitado.
3. **Resolución discapacitado:** Número de resolución o certificación.
4. **Monto Salario Mensual:** Se colocará el salario mensual del discapacitado.
5. **Meses trabajados:** Colocar la cantidad de meses trabajados por el discapacitado.
6. **Total del Beneficio:** Salario mensual x meses trabajados, hasta un máximo de 6 meses.
7. **Total:** suma de la columna de total del beneficio.